

ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 16:00 horas del día 04 del mes de julio del año 2022 en la localidad de SAN PEDRO SECTOR NORTE, del municipio HUIMILPAN, de la entidad QUERÉTARO, se encuentran reunidos el/la C. LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Marta del Carmen García Mejía, el/la C. Pablo Fonseca Torado, el/la C. Sara Hilda Fonseca Reyes Fonseca, el/la C. Marta Loreto Carpio, y el/la C. Julio Cesar Mendoza Lantaras para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ASFALTO, CONCRETO Y SUPERFACIOS a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

EN HUIMILPAN, LOCALIDAD "SAN PEDRO SECTOR NORTE"

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISDMF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que se conforma en cada obra del FISDMF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**OPERADO
RAMO 33**

FISDMF-2022

**San Pedro
Norte**

Subdelegación

2022 Flores
 Año de Magón

ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de **SAN PEDRO SECTOR NORTE** del municipio de **HUIMILPAN**, de la entidad **QUERÉTARO**, que dará seguimiento y verificación de la obra **CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ASFALTO CON CREZO & EMPEDADO EN HUIMILPAN / LOCALIDAD SAN PEDRO SECTOR NORTE**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

**OPERADO
RAMO 33
FISM-2022**



**San Pedro
Norte**
Subdelegación
2022-2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Marta del Carmen García Mejía	448113 9316	Presidente (a)	No	M. Carmen García M.
Pablo Fonseca Urade	2148106 8304	Secretario (a)	No Pablo Fonseca	Pablo Fonseca
SARA HILDA REYES FONSECA	44-22-79-93-46	Vocal	No	[Firma]
Maria Loreto García	4481000599	Vocal	No	Maria Loreto García
Julio Cesar Mendoza Contreras	4423439905	Vocal	No	[Firma]

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
LIC. CARLOS STUDILLO SUÁREZ	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N COL. CENTRO HUIMILPAN, QRO TEL448 278 50 47,48.83 EXT. 3201 AL 03	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS	[Firma]

**OPERADO
RAMO 33
FISM-2022**



San Pedro
Magón
11/2/24

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores Magón




ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ^{ADORNÓN} ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN HOIMILPAN, LOCALIDAD SAN PEDRO NORTE		
Folio del proyecto:	26446		
Municipio	HOIMILPAN		
Localidad	SAN PEDRO NORTE		
Entidad	QUEPÉTARO		
Fecha y hora de la capacitación	01/07/2022 16:00 PM		
Lugar de la capacitación	SAN PEDRO NORTE		
Nombre del facilitador/a	ING. J. ADRIÁN FRANCO NIETO		
Temas	Bancos, Periodo de ejecución, Montes		
Número de asistentes	Mujeres	Hombres	
	3	2	2

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Maira del Carmen Mejía	4481139316			M. Carmen García H.
Pablo Fonseca Jurado	4481060384			Pablo Fonseca
Sara Hilda Reyes Fonseca	4422799346			
Maira Loreto García	4481000599			
Julio César Mendoza Centroras	4423434905			

OPERADO
RAMO 33
FISM-2022

San Pedro Norte

"Este programa es público; ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Ricardo Flores Magón
1-2024

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



OPERADO
RAMO 33
PISM-2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



San Pedro
2022 Ricardo Nieto
Subdelegación
2021-2024